

<u>REPÚBLICA DE CHILE</u> MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 10 de julio de 2023.-DECRETO ALC. Nº4.848/2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley Nº19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N°2.494, de fecha 29 de junio de 2021, que inviste a don Patricio Elías Ferreira Rivera como Alcalde de Alto Hospicio; Memorándum N°46, de fecha 07 de julio de 2023, de Control Interno DAF, que solicita se decrete la devolución de dinero, a Fondo de Solidaridad e Inversión Social, por la suma de \$347.529.- mediante transferencia, la que se debe realizar en la página de la Tesorería General de la República RUT: 60.805.000-0.

DECRETO:

OIRLE TAutoricese la devolución de la suma de \$347.529.- (Trescientos cuarenta y siete mil quinientos veintinueve pesos), al Fondo de Solidaridad e Inversión Social, realizándose la Ceransferencia de dicha suma en la página de la Tesorería General de la República RUT: 47.60.805000-0.

PROYECTO	MONTO	CUENTA CONTABLE
PROGRAMA EJE	\$347.529	114.05.10.004

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar la devolución con cargo a la cuenta N°114.05.10.004.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/cao Distribución:

- Adm. y Finanzas.
- Dir. Control.
- Interesado.